

Instrumentos jurídicos del Consejo de Europa relacionados con la política familiar y los derechos del niño

La importancia que el Consejo de Europa concede a las familias y a los niños se refleja en su amplia gama de instrumentos jurídicos.

Convenios del Consejo de Europa

- El *Convenio Europeo de Derechos Humanos* y la jurisprudencia correspondiente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos garantizan a todas las personas el derecho al respeto de la vida privada y familiar.
- En la *Carta Social Europea* y la *Carta Social Europea revisada*, se describe a la familia como una unidad fundamental de la sociedad que tiene derecho a recibir una protección social, jurídica y económica apropiada al mismo tiempo que se respeta plenamente la autonomía del ámbito privado.
- El *Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño* permite a los niños ejercer sus derechos ante la autoridad judicial en los procedimientos familiares que les afectan.
- El *Convenio Europeo sobre la Protección de los Niños contra la explotación sexual y el abuso sexual* es el primer tratado internacional que identifica y penaliza el abuso sexual de los niños.
- El *Convenio Europeo en materia de Adopción de Niños (revisado)* se rige por el principio del interés superior del niño y tiene por objeto asegurar que los procedimientos nacionales de adopción sean más transparentes, eficientes y resistentes al abuso.



Los niños necesitan más protección, no menos.

Recomendaciones del Comité de Ministros

- La *Recomendación (2006)19 sobre política de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad* alienta a los Estados a reconocer la importancia que revisten las responsabilidades de los padres, y la necesidad de prestar a los padres suficiente apoyo para criar a sus hijos. Se recomienda a los Estados miembros que adopten todas las medidas legislativas, administrativas y financieras adecuadas con objeto de crear las mejores condiciones posibles para la parentalidad positiva.
- *Otras recomendaciones* proponen medidas jurídicas, políticas y prácticas para el desarrollo de políticas familiares coherentes e integradas, la promoción de la mediación familiar, el cuidado de niños, y la participación de los niños en la vida familiar y social.

Para consultar la lista completa de instrumentos jurídicos y publicaciones del Consejo de Europa sobre la parentalidad positiva, véase www.coe.int/children y www.coe.int/familypolicy

CONSTRUYENDO UNA EUROPA CON Y PARA LOS NIÑOS



El Consejo de Europa

Fundado en 1949, el Consejo de Europa es una organización internacional integrada por 47 Estados miembros que tiene por objeto promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Se esfuerza en elaborar principios comunes y democráticos fundados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y otros textos de referencia sobre la protección de las personas incluidos los niños. Es prioridad fundamental del Consejo de Europa promover la cohesión social y los derechos sociales como condición previa para el pleno disfrute de los derechos humanos fundamentales y el respeto de la dignidad humana.

Consejo de Europa
F-67075 Estrasburgo Cedex
www.coe.int/familypolicy
familypolicy@coe.int

© Council of Europe – Illustration: Gabriel Pagonis



Política para apoyar la parentalidad positiva

Todos los padres quieren ser buenos para sus hijos. Sin embargo, aunque ser padre o madre es una experiencia gratificante, también puede ser fuente de estrés. La mayoría de los padres han vivido situaciones en las que les hubiese gustado contar con ayuda, no sólo para hacer frente al estrés y controlar momentos de cólera, sino también para tomar decisiones cotidianas. En algunos casos los padres necesitan ayuda especial, porque tienen que criar y educar a sus hijos en circunstancias de dificultad social, económica y/o personal. Educar a un hijo y crear las condiciones necesarias para que pueda desarrollarse plenamente supone una gran responsabilidad.

Si bien educar y criar a un hijo es una responsabilidad que pertenece en muchos aspectos al ámbito privado, también son legítimos el apoyo y la intervención del ámbito público. Las instituciones públicas deben crear estructuras y servicios que permitan y faciliten a los padres aprender y llevar a la práctica habilidades parentales positivas para con sus hijos. De esta manera, se obtiene un cambio más rápido de comportamientos y aptitudes individuales, necesario para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad al nivel de la sociedad en general.

El Consejo de Europa ha sido siempre precursor en la comprensión de la infancia y de la vida familiar. Apoyándose en su gran experiencia y reconociendo plenamente que existen muchas formas diferentes de educar a los niños, ha elaborado una serie de principios generales que subyacen al concepto de parentalidad positiva, así como unas directrices sobre el modo en que los responsables políticos pueden apoyarlo. El documento de referencia del trabajo del Consejo de Europa en este ámbito es la Recomendación (2006)19 sobre política de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad.



¿Qué significa el ejercicio positivo de la parentalidad o la parentalidad positiva?



Los derechos de los niños hacen crecer a las familias.

El ejercicio positivo de la parentalidad se refiere a un comportamiento de los padres que respeta el interés superior del niño y sus derechos, tal como prevé la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, convención que también contempla las necesidades y los recursos de los padres. Un padre positivo es el que atiende, potencia, guía y reconoce a sus hijos como personas de pleno derecho. La parentalidad positiva no es permisiva y conlleva el establecimiento de los límites necesarios para que los niños puedan desarrollar plenamente su potencial. Ejercer la parentalidad de forma positiva significa respetar los derechos de los niños y educarlos sin recurrir a la violencia.

El concepto de parentalidad positiva se apoya en los siguientes principios básicos.

Padres y madres deben ofrecer a sus hijos:

- **Atención** – En respuesta a la necesidad del niño de amor, calidez y seguridad.
- **Estructura y orientación** – Se ofrece al niño un sentimiento de seguridad a través de una rutina predecible y del establecimiento de los límites necesarios.
- **Reconocimiento** – escuchando a los niños y valorándolos como sujetos de pleno derecho.
- **Potenciación** – reforzando el sentimiento de competencia y de control personal del niño.
- **Educación sin violencia** – excluyendo toda forma de castigo físico o psicológico degradante. El castigo corporal constituye una violación del derecho del niño al respeto de su integridad física y de su dignidad humana.

En resumen, los niños se desarrollan mejor cuando sus padres:

- son cariñosos y les brindan apoyo;
- pasan con ellos tiempo de calidad;
- tratan de comprender sus experiencias y su comportamiento;
- les explican las reglas que se espera deben respetar;
- elogian su buen comportamiento, y
- ante su mal comportamiento reaccionan con una explicación y, si es necesario, con un castigo no violento, como imponerles un "tiempo de reflexión", reparar los daños, reducir su dinero para gastos personales, u otras alternativas, en lugar de infligir un castigo severo.

Para más información:

- *Parenting in contemporary Europe: a positive approach*, publicación del Consejo de Europa, 2007;
- *Eliminating corporal punishment – A human rights imperative for Europe's children*, publicación del Consejo de Europa, 2008;
- *Views on positive parenting and non-violent upbringing*, publicación del Consejo de Europa, 2007.

¿Cómo pueden los Estados apoyar el ejercicio positivo de la parentalidad?

Mediante medidas de política familiar que:

- garanticen niveles de vida apropiados para las familias con niños;
- prevengan la pobreza infantil y la exclusión social de las familias con niños;
- permitan a padres y madres conciliar la vida familiar y la vida laboral, y
- presten servicios de alta calidad de atención a la infancia para todos los niños.



Los padres necesitan ayuda para hacer frente al estrés.



El ejercicio positivo de la parentalidad implica conciliar la vida familiar y laboral.

A través de servicios para apoyar a los padres, tales como:

- centros y servicios locales en los que se proporcione información, asesoramiento y formación sobre el papel de los padres;
- espacios en los que los padres puedan intercambiar experiencias, aprender unos de otros, y jugar con sus hijos;
- programas educativos para padres, durante el embarazo y otras fases del desarrollo del niño;
- un teléfono de asistencia para padres e hijos que puedan encontrarse en una situación de crisis;
- programas para apoyar la educación de los hijos, prevenir el abandono escolar y promover la cooperación entre padres y centros escolares, y
- servicios de atención a las poblaciones en situación de riesgo, como familias inmigrantes, padres y niños con discapacidades, padres adolescentes o padres en circunstancias sociales y económicas difíciles.

A través de políticas que integren los derechos del niño:

- incorporando los derechos de los niños a todas las políticas que puedan afectarles;
- Creando oportunidades para que las opiniones de los niños sean escuchadas y puedan participar en las decisiones políticas que les conciernen, y
- estableciendo y apoyando instituciones para proteger los derechos del niño, como los defensores del menor.



Los derechos de los niños nos conciernen a todos.



Los niños necesitan orientación para desarrollarse plenamente.

A través de medios de sensibilización:

- asegurando una amplia toma de conciencia sobre la parentalidad positiva entre los padres;
- Estimulando en particular al padre-varón para que asuma su parte de responsabilidad en el cuidado y la educación de sus hijos, y
- Asegurando que todos los profesionales que trabajan con niños (docentes, cuidadores, educadores, tutores, etc.) reciban formación y directrices sobre cómo poner en práctica y cómo apoyar la parentalidad positiva.



La parentalidad positiva puede aprenderse.